

Guayaquil, 21 de abril del 2012.

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE RIPORE S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

En mi calidad de Comisario, por la presente comunico a ustedes el resultado de mi revisión de los balances y estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2011.

Los presentes estados financieros son de responsabilidad de los administradores de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir informes en base a la gestión efectuada.

La revisión de los balances y estados financieros se realizaron mediante pruebas que respaldan las cifras y revelaciones constantes en los estados financieros, la misma que fue realizada mediante el uso y atribuciones señalados en el art. 279 de la Ley de Compañías.

Dentro de la revisión efectuada he comprobado:

- En este ejercicio económico los administradores de la compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- Que la correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan en concordancia con las normas y prácticas establecidas en el Ecuador.
- Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios y normas contables expedidas mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías, de los cuales se desprende que la compañía no ha tenido utilidad por el ejercicio económico del año 2011.

La Junta General de Accionistas ha sido instalada de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y en ella no se omitido ningún punto a tratarse, tampoco se han propuesto solicitudes de remoción de los administradores ni denuncias sobre la gestión de los administradores, quienes me han prestado toda la colaboración necesaria.

En base a lo expuesto y en honor a la verdad declaro que encuentro conforme el contenido de los presentes estados financieros.

Atentamente,


Luis Salazar-Estupiñan
COMISARIO
C.I. 080339402-2